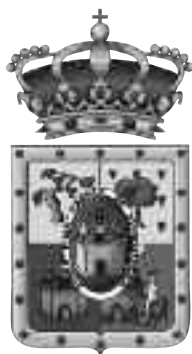


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Miércoles 16 de Septiembre

Núm. 108

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Canon regulación tarifas Junta de Explotación Alto Duero 2015.....	2724
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALMARZA	
Expediente nº 1/2015 de modificación de crédito	2725
CENTENERA DE ANDALUZ	
Cuenta general 2014	2725
Obra nº 40 Plan Diputación 2015	2725
DURUELO DE LA SIERRA	
Modificaión de crédito nº 1/2015.....	2726
GOLMAYO	
Obra edificio de vestuarios y salas complejo deportivo	2726
MONTEJO DE TIERMES	
Modificaión de créditos nº 1/2015	2727
NAVALCABALLO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2727
LOS RÁBANOS	
Reglamento servicio agua potable	2727
VALDEPRADO	
Modificaión de créditos nº 1/2015.....	2727
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA"	
Modificaión de créditos nº 1/2015.....	2728
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Modificaión de créditos nº 2/2015.....	2728
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 324/2015.....	2729
Declaración de herederos 312/2015.....	2729
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Despidos/ceses en general 278/2015	2730

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

APROBACIÓN del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes al tramo de río Duero perteneciente a la Junta de Explotación del Alto Duero - año 2015.

Con fecha 15 de julio de 2015, El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“Sometidos a información pública los valores para el Canon de Regulación del Río Duero y las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los Tramos de Río y Canales que se relacionan, y habiéndose desestimado las reclamaciones presentadas durante el plazo concedido contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua del correspondiente Ejercicio Económico del Año 2015 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación

Tramo de río: Duero

Canon: 18,83 €/ha.

Tarifas de Utilización del Agua

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon+ Tarifa</i>
Campillo de Buitrago	18,83 €/ha.	3,38 €/ha.	22,21 €/ha.
Canal de Almazán	18,83 €/ha.	5,53 €/ha.	24,36 €/ha.
Canal de Ines	18,83 €/ha.	48,44 €/ha.	67,27 €/ha.
Canal de Zuzones	18,83 €/ha.	54,90 €/ha.	73,73 €/ha.
Canal de la Vid	18,83 €/ha.	71,16 €/ha.	89,99 €/ha.
Canal de Guma	18,83 €/ha.	5,76 €/ha.	24,59 €/ha.
Canal de Aranda	18,83 €/ha.	57,60 €/ha.	76,43 €/ha.
Canal del Cura	18,83 €/ha.	6,12 €/ha.	24,95 €/ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 Euros.

La naturaleza económico administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el capítulo III del Título V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que podrá interponerse ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación y también podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o desde la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, sin que haya recaído resolución expresa), la reclamación económico administrativa regulada en el capítulo IV del Título V de la citada Ley General Tributaria, que se dirigirá al Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León y se presentará ante este Organismo que la



remitirá junto con el expediente al Tribunal (art. 246.2 de la Ley General Tributaria). En ningún caso se podrán simultanear ambas vías de impugnación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.– El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente. 2540

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley y art. 20.3 en relación con el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2015, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2015 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de Créditos aprobadas resumidas por capítulos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A INCREMENTAR:

Capítulo 1 Gastos de personal.....	5.000,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes comunes y servicios	25.900,00
Total incrementos	30.900,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A DISMINUIR:

Capítulo 7 Transferencias de capital	30.900,00
Total disminuciones:.....	30.900,00
Total altas créditos igual a bajas	30.900,00
Total transferencias de crédito	30.900,00

Almarza, 7 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2436

CENTENERA DE ANDALUZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Centenera de Andaluz, 31 de agosto de 2015.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 2530

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 31 de agosto de 2015, el Proyecto Técnico de la Obra nº 40 del Plan Diputación 2015, denominada terminación alum-



brado público en Centenera de Andaluz, cuyo importe asciende a 24.000,00 € redactado por el Ingeniero Técnico Industria D. José Antonio Martínez Domínguez, se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Centenera de Andaluz, 31 de agosto de 2015.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 2532

DURUELO DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, adoptado en fecha 30 de abril de 2015, de modificación del presupuesto por suplementos de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consig. Inicial	Consig. Definitiva
1	Retribuciones funcionarios, personal laboral fijo y temporal y seguridad social.	244.000	288.205,99
2	Mantenimiento y reparación de instalaciones, suministros, primas de seguros, publicidad, gastos en servicios de recaudación y trabajos de empresas y profesionales.	355.561	537.296,22

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consig. Inicial	Consig. Definitiva
8	Remanente de Tesorería	411.674,41	185.733,2

Contra el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Duruelo de la Sierra, 4 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2538

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de Septiembre de 2015 adoptó acuerdo de aprobación por urgencia del Proyecto Técnico de la obra “Edificio de vestuarios y salas polivalentes en Complejo Deportivo”, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José María del Río Balsa, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de ciento noventa y cinco mil seiscientos veintiocho euros con veinte céntimos de euro (195.628,21 €).

Dicho proyecto se somete a información pública por urgencia, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consi-



deren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 4 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2525

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2015, el expediente de modificación de créditos nº 1/15, Presupuesto General Municipal 2015, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 2 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Felipe González Varas. 2531

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 4º Trimestre de 2014 de la Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio, basura y alcantarillado de Navalcaballo, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 31 de agosto de 2015.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2535

LOS RÁBANOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2015, la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Agua Potable de Los Rábanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 56 del Texto Refundido de Régimen Local 781/1986 de 18 de abril.

Los Rábanos, 31 de agosto de 2015.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2534

VALDEPRADO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2015 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.



		Altas en aplicaciones de gastos		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
011	911		750	23.311,91
		TOTAL GASTOS	750	23.311,91
		Altas en aplicaciones de ingresos		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
8700			0	22.561,91
		TOTAL GASTOS	0	22.561,91

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdeprado, 2 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2522

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA CEBOLLERA”

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos			
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
214	Elementos de transporte	2.500	7.500
Presupuesto de Ingresos			
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
462	Cuotas Ayuntamientos	76.841,68	81.841,68

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 2 de septiembre de 2015.– El Presidente, Claudio de Miguel Urbina. 2523

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Permanente de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2015 del Presupuesto del ejercicio de 2015.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente de dicho acuerdo.

Soria, 28 de agosto de 2015.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo.

2533

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

Dña. Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 324/2014, por el fallecimiento sin testar de Marcelina Marco Jiménez, nacida en Golmayo (Soria), el día 30 de octubre de 1933, de estado civil soltera, hija de Apolonio y Margarita, con último domicilio en Golmayo (Soria), calle Carrascosa, nº 8; ocurrido en Soria, el día 10 de octubre de 2014, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, por lo que los únicos herederos son los hermanos del causante: Dña. Hermenegilda Marco Jiménez, y como sobrinos herederos del hermano fallecido D. Domingo Marco Jiménez, sus hijos Pascual Marco Soria, Benigno Marco Soria, Hermelo Marco Soria e Isidoro Marco Soria, como sobrinos herederos del hermano fallecido D. Abilio Marco Soria, sus hijos Sofía Marco Martínez, Sara Marco Martínez y Sonia Marco Martínez y como sobrinos herederos de la hermana fallecida Dña. Prudencia Marco Jiménez, su hija María Pilar Sangros Marco.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana Hermenegilda Marco Jiménez, y sobrinos Pascual Marco Soria, Benigno Marco Soria, Hermelo Marco Soria, Isidoro Marco Soria Sofía Marco Martínez, Sara Marco Martínez, Sonia Marco Martínez y María Pilar Sangros Marco, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada Dña. Marcelina Marco Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 1 de septiembre de 2015.– La Secretaria, Virginia Merino Guijarro.

2515

EDICTO

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 312/2015 por el fallecimiento sin testar de Don Ángel López Carramiñana, ocurrido en Soria, el día 18 de mayo de 2015, nacido el día 2 de agosto de 1944 en Tardajos de

BOPSO-108-16092015



Duero-Los Rábanos (Soria), hijo de Francisco y Ezequiela, en estado de soltero, con último domicilio en Soria, Travesía Pozo Albar 3, 3ºF; careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos de doble vínculo, Doña Martina, Doña María Pilar, Doña María Dolores, Don José, Doña Amparo, Doña María Concepción, Don Pascual y Doña Julia López Carramiñana.

Es por lo que, habiéndose promovido por Pascual López Carramiñana, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Don Ángel López Carramiñana, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 14 de septiembre de 2015.– La Secretaria, Virginia Merino Guijarro.

2516

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Santiago García Romera frente a Francisco Luis Formigos Rodríguez por despido, registrado con el nº despido 278/2015 se ha acordado, citar al demandado en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/11/2015 a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le cita para interrogatorio, y tal efecto se le indica que: Si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en la que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (Art. 91.NLJS).

Se le requiere la aportación al acto del juicio de los documentos relacionados en el segundo otrosí del escrito de demanda, y a tal efecto se le advierte:

Si citados documentos no se aportan a juicio, sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado Francisco Luis Formigos Rodríguez con DNI 29105587F se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 3 de septiembre de 2015.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias.

2537